ANEXO II

COMISIÓN DE INVERSIONES

CONTROL DE VERSIONES				
Versión	**Revisión**	**Fecha**	**Responsables**	**Descripción**
1	0	22/02/05	Mª José Carballo	Primera versión del anexo

Índice

1. ESTRUCTURA 4

2. OBJETO 4

3. PERIODICIDAD y CALENDARIO 5

4. FORMATO DE LA INFORMACIÓN 5

5. ACTA DE REUNIÓN 6

1. ESTRUCTURA

La Comisión de Inversiones estará formada por:

- CONSEJERO DELEGADO
- DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- RESPONSABLES DE INVERSIONES
- ASESOR JURÍDICO
- ANALISTAS IMPLICADOS EN CADA CASO

Podrán asistir esporádicamente, como invitados, expertos en ciertos sectores o tipos de empresa cuando su intervención aporte información adicional para la toma de decisiones.

El Consejero Delegado hará las veces de Presidente y el letrado asesor de Secretario.

2. OBJETO

La Comisión tratará principalmente dos asuntos:

1. Someterá a aprobación aquellas oportunidades de inversión/desinversión que se encuentren en estudio.
2. Realizará un seguimiento de las Sociedades participadas. En cada reunión se revisarán un número concreto de Sociedades, de modo que a lo largo del año se haya podido ver toda la Cartera de Inversiones. Las participaciones a analizar en cada reunión se fijarán en la anterior, dejando constancia de ello en el Acta.

Estas dos actividades se alternarán, es decir, no se tratarán las dos el mismo día; aunque esta planificación podrá ser alterada previa comunicación, para tratar cuestiones de carácter urgente.

3. PERIODICIDAD y CALENDARIO

De forma ordinaria, se celebrarán las reuniones en martes alternos, coincidiendo con la Comisión de Dirección de la Corporación Caixa Galicia. De forma extraordinaria se podrán convocar reuniones a petición del Consejero Delegado.

Al comienzo de cada año se realizará un calendario con las fechas previstas para la celebración de las Comisiones. Dicho calendario se remitirá por correo electrónico a todos los asistentes.

4. FORMATO DE LA INFORMACIÓN

La información para la toma de decisiones basándose en el Informe de Inversión realizado por el equipo de analistas.

La información de seguimiento de las Sociedades participadas se presentará en los formatos de Informe de Seguimiento codificados como SEG para no cotizadas y como SGC para cotizadas; que se adjuntan al procedimiento de inversiones financieras.

5. ACTA DE REUNIÓN

El Secretario de la Comisión, recogerá en un Acta todas las decisiones y conclusiones a las que se llegue en las Comisiones.

Dicha Acta se firmará por el Presidente y el Secretario y se enviará por correo electrónico a los asistentes.